



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Comas, 11 de mayo de 2023

OFICIO MULTIPLE N° 12 - 2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-DIR-APP/ERMC

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa de
EBR, EBA, EBE y CETPRO
Presente. -

Asunto : Suspensión del Proceso de Racionalización de Plazas
Docentes 2023 -CORA UGEL 04

Referencia: a) MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0059 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-
DIR
b) OFICIO N° 00789-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD
c) Oficio Múltiple N° 010- 2023-MINEDU/VMGI-DRELM-
ERMC2023-INT-0037223

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi saludo cordial y comunicarle que, en atención al documento de la referencia a) mediante el cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM comunica que la DITEN del MINEDU, emitió pronunciamiento b) respecto a la consulta de la DRELM sobre el proceso de racionalización 2023, brindando los alcances siguientes:

- ✓ Viene elaborando una norma que implementará una evaluación extraordinaria en el proceso de racionalización para el presente año.
- ✓ Se suspenderán de manera excepcional las etapas: declarativa, evaluativa y de reordenamiento para el año 2023.
- ✓ Sugiere aún no iniciar el proceso hasta la publicación de la nueva norma técnica

Por lo expuesto, **queda suspendido** el proceso de racionalización de plazas docentes, hasta la aprobación de la nueva norma técnica de racionalización de plazas en el marco de la Ley de Reforma Magisterial.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la R.D. N° 7852-2022-UGEL04.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.

Atentamente,



ECON. JESÚS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
JEFE DEL AREA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Presidente de la Comisión de Racionalización de la UGEL N° 04



JABA/JAPP
WMC/ERCM
AUS/ERMC

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 09 May. 2023

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0059 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

A : **Directores de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07**

Asunto : Absolución de consulta – sobre el proceso de racionalización 2023

Referencia : a) Oficio N° 0789-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD
b) Informe N° 0086-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC
Expediente N° 18071-2023-DRELM

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) deriva a esta sede regional respuesta a la consulta formulada, precisando, entre otros aspectos, que desde la Dirección Técnico Normativa Docente (DITEN) están elaborando una norma que implementará una evaluación extraordinaria en el proceso de racionalización para el presente año.

En ese sentido, se hace extensivo el documento de la referencia b), para tener en cuenta lo pronunciado por la DITEN y en base a ello, tomen las medidas y acciones que consideren pertinente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
JCLQ/JOPP
KEAOM/Coor. ERM
AOMR/AI.RMC

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 0905234
Clave : 4025



Lima, 08 de mayo de 2023

INFORME N° 0086-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC

A : **LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ**
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

De : **JUAN CARLOS LI QUISPE**
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Asunto : Absolución de consulta - sobre el proceso de racionalización 2023

Referencia : a) Oficio N° 0043-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP
b) Oficio N° 00789-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD
Expediente N° 18071-2023-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU de fecha 03.12.2019, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para el Proceso Racionalización de Plazas de Personal Docente, Directivo y Jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva"; en adelante, norma técnica.
- 1.2. Oficio N° 0043-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP de fecha 13.03.2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la DRELM, formula consulta técnica a la Dirección Técnico Normativa Docente (DITEN) sobre la normativa para emitir el pronunciamiento respectivo; lo cual ayudará a esclarecer y definir las acciones pertinentes para el proceso de racionalización del personal docente, directivo, jerárquico y auxiliares de educación del periodo 2023.
- 1.3. Oficio N° 0789-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 03.05.2023 la Dirección general de Desarrollo Docente (DIGEDD) deriva respuesta a la consulta formulada, precisando, entre otros aspectos, que desde la DITEN están elaborando una norma que implementará una evaluación extraordinaria en el proceso de racionalización para el presente año.

II. ANÁLISIS

- 1.1 Mediante R.V.M. N° 307-2019-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial en las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en programas educativos". Para tal efecto, se tomará en cuenta como sustento técnico-normativo para el presente informe, lo siguiente:
 - SubNumeral 5.2.1: el proceso de racionalización se realiza en 3 etapas: declarativa, evaluativa y de reordenamiento:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.

FIRMADO POR: LI QUISPE Juan
Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/05/2023 17:05:13 - 0500

FIRMADO POR: OLAYA MEGO
Kevin Eder Alonso FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/05/2023 16:33:31 -0500

FIRMADO POR: MATICORENA
RUBIO Arturo Orlando FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/05/2023 16:28:28 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

www.drelm.gob.pe

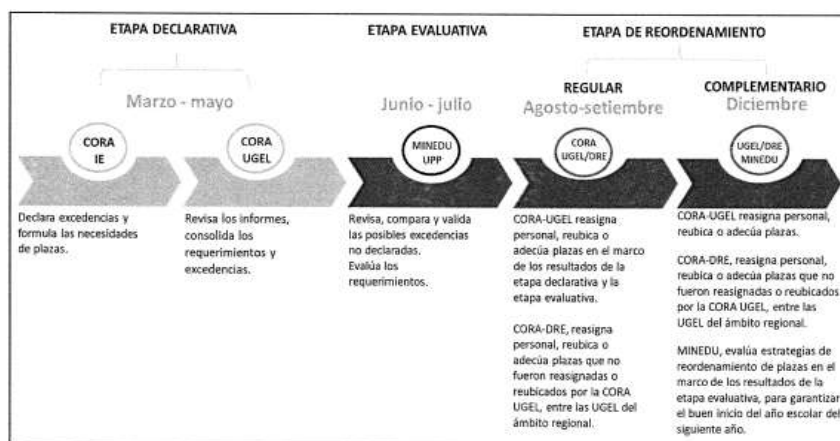
Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



Código : 080523482
Clave : CECF



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



➤ SubNumeral 5.3.5: DE LAS FUNCIONES DE LA CORA-UGEL

- *Literal b); Planificar, ejecutar y evaluar el proceso de racionalización de la etapa de reordenamiento, de su ámbito jurisdiccional.*
- *Literal c); Elaborar el cronograma para llevar a cabo el proceso de racionalización en las II.EE, donde no se pueda conformar la CORA-IE, así como lo correspondiente a las profesoras coordinadoras de PRONOEI, asumiendo las funciones referidas a la CORA-IE, establecidas en el numeral 5.3.3 de la presente norma.*

➤ SubNumeral 5.3.7: DE LAS FUNCIONES DE LA CORA-DRE

- *Literal a); Capacitar, asesorar y monitorear a las CORA-UGEL de su ámbito jurisdiccional.*
- *Literal b); Planificar, evaluar y ejecutar el proceso de racionalización de la etapa de reordenamiento, de su ámbito jurisdiccional.*

2.1. Mediante **Oficio N° 0043-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP** la Oficina de Planificación y Presupuesto de la DRELM, formuló la consulta técnica a la Dirección Técnico Normativa Docente (DITEN) sobre la normativa para que emita el pronunciamiento respectivo; lo cual ayudará a esclarecer y definir las acciones pertinentes para el proceso de racionalización del personal docente, directivo, jerárquico y auxiliares de educación del periodo 2023. La consulta fue la siguiente:

- ✓ Para el proceso de racionalización de plazas y de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación del periodo 2023; ¿Se aplicará la RVM 307-2019-MINEDU considerando sus etapas y conformación de comisiones o se emitirá una nueva norma técnica actualizada?

2.2. Mediante **Oficio N° 00789-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD** la Dirección general de Desarrollo Docente (DIGEDD) adjunta el **Informe N° 00515-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN**, a través del cual emite pronunciamiento respecto a la consulta formulada por la DRELM sobre el Proceso de Racionalización 2023, precisando, entre otros aspectos, que desde la DITEN están elaborando una norma que implementará una evaluación extraordinaria en el proceso de racionalización para el presente año.

2.3. Asimismo, en el informe mencionado en el párrafo precedente, elaborado por la DITEN del MINEDU, señala lo siguiente:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
 La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Numeral 2.4: *Con respecto, a las etapas establecidas en la RVM N° 307-2019-MINEDU, como se precisó (...) al disponer una evaluación extraordinaria, se suspenderá de manera excepcional las etapas establecidas en el numeral 5.2, etapa declarativa, etapa evaluativa y etapa de reordenamiento para el año 2023.*
- Numeral 2.5: *"(...) sugerimos aun no iniciar el proceso hasta la publicación de la nueva norma técnica".*

2.4. En tal sentido, resulta necesario hacer extensivo a las UGEL de LM el **Oficio N° 00789-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD**, a fin de que tomen las medidas y acciones que consideren pertinente en base al pronunciamiento efectuado por la DITEN del MINEDU, acerca de la norma que viene elaborando.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 La DITEN del MINEDU, emitió pronunciamiento respecto a la consulta de la DRELM sobre el proceso de racionalización 2023, brindando los alcances siguientes:
- Viene elaborando una norma que implementará una evaluación extraordinaria en el proceso de racionalización para el presente año.
 - Se suspenderán de manera excepcional las etapas: declarativa, evaluativa y de reordenamiento para el año 2023.
 - Sugiere aún no iniciar el proceso hasta la publicación de la nueva norma técnica
- 3.2 Corresponde que las UGEL tomen las medidas y acciones que consideren pertinente en base al pronunciamiento efectuado por la DITEN del MINEDU.

IV. RECOMENDACIÓN

Remitir el presente Informe a la Dirección de esta Sede Regional para su posterior envío a las UGEL de Lima Metropolitana.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ARTURO MATICORENA RUBIO
Analista I en Racionalización y Mejora
Continúa

Documento firmado digitalmente

KEVIN E. A. OLAYA MEGO
Coordinador del Equipo de Racionalización y
Mejora Continua

Lima, 08 de mayo de 2023

Con la conformidad de los funcionarios que suscriben, es pertinente que se tenga a bien remitir el presente Informe y sus antecedentes al Despacho Directoral de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para su atención correspondiente.

Documento firmado digitalmente

JUAN CARLOS LI QUISPE
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

JCLQ/J.OPP
KEAOM/Coord. ERM
AOMR/AI.RMC

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



Código : 080523482
Clave : CECF





Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación
y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 13 de marzo de 2023

Expediente N° 010352-2023-DRELM

OFICIO N° 0043-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP

Señor

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director de la Dirección Técnico Normativa de Docentes

Ministerio de Educación

Calle Del Comercio N°193

San Borja. -

Asunto : Formulación de consultas técnicas normativas

Referencia : R.V.M. N° 307-2019-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud al documento de la referencia mediante el cual, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la DRELM, formula consultas técnicas sobre la normativa, que requieren sean absueltas emitiendo el pronunciamiento respectivo; lo cual ayudará a esclarecer y definir las acciones pertinentes para el proceso de racionalización del personal docente, directivo, jerárquico y auxiliares de educación del periodo 2023.

De acuerdo a lo descrito, al encontrarse en el ámbito de su competencia, correspondería a la Dirección Técnico Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente la consulta siguiente:

- ✓ Para el proceso de racionalización de plazas y de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación del **periodo 2023**; ¿Se aplicará la RVM 307-2019-MINEDU considerando sus etapas y conformación de comisiones o se emitirá una nueva norma técnica actualizada?

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JUAN CARLOS LI QUISPE

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

JCLQ/JEFE OPP
KEAOM/Coord.ERMC
AOMR/AI.RMC

FIRMADO POR: LI QUISPE Juan
Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/03/2023 16:32:54 -
0500

VISADO POR: OLAYA MEGO
Kevin Eder Alonso FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/03/2023 16:30:01 -0500

ELABORADO POR:
MATICORENA RUBIO Arturo
Orlando FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/03/2023 16:28:08 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 130323452
Clave : A56F



EXPEDIENTE N°

MPTV2023-EXT-0018071

DIA	MES	AÑO
5	MAYO	2023

Importante:
1) Mantener esta Hoja como caratula del Expediente
2) No sellar como cargo de recepción

HOJA DE RUTA

N°	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	05/05/2023		MESA DE PARTES VIRTUAL - DIANA ALEJANDRA LOVATON FLORES
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

MESA DE PARTES VIRTUAL :



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PONCE ANGULO Gloria
Natali FAU 20131370998 sc
ASESORA - DIGEDD
Soy el autor del documento
2023/05/05 15:28:28

Lima, 03 de mayo de 2023

OFICIO N° 00789-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señor

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

Presente.-

Asunto: SE BRINDA RESPUESTA A CONSULTA EFECTUADA SOBRE EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2023.

Referencia: a) OFICIO N° 0043-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP
b) INFORME N° 00515-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), por medio del cual el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de su representada, formula una consulta, a fin de poder definir acciones para el proceso de racionalización del personal docente, directivo, jerárquico y auxiliares de educación para el periodo 2023 en su jurisdicción.

Al respecto, se ha emitido el documento de la referencia b) de la Dirección Técnico Normativa Docente-DITEN, dependiente de esta Dirección General, mediante el cual se brinda atención a la consulta formulada; precisando, entre otros aspectos, que desde la DITEN están elaborando una norma que implementará una evaluación extraordinaria en el proceso de racionalización para el presente año.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


(firmado digitalmente por)

MARIA ESTHER GUADROS ESPINOZA

Directora General de la Dirección General de Desarrollo Docente

(GPONCE)

Adjunto: INFORME N° 00515-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0068625

CLAVE: 9F879B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 00515-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

A : **ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA**
DIRECTOR TÉCNICO NORMATIVA DOCENTE

De : **PEDRO ENRIQUE REA GALINDO**
ESPECIALISTA EN PROCESOS DE GESTIÓN DEL PERSONAL

Asunto : ABSOLUCIÓN DE CONSULTA

Referencia : OFICIO N° 0043-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP
SINAD MPD2023-EXT-0068625

Fecha : Lima, 05 de abril de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- 1.1 Mediante OFICIO N° 0043-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, formula consulta a fin de ser absuelta y definir acciones para el proceso de racionalización del personal docente, directivo, jerárquico y auxiliares de educación para el periodo 2023, por lo cual plantea la siguiente consulta:

Para el proceso de racionalización de plazas y de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación del periodo 2023; ¿Se aplicará la RVM 307-2019-MINEDU considerando sus etapas y conformación de comisiones o se emitirá una nueva norma técnica actualizada?

II. ANÁLISIS

- 2.1 La DITEN, en el marco de lo normado por el artículo 137 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MINEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), es responsable de proponer, implementar y evaluar los lineamientos de política y demás documentos normativos para el desarrollo profesional de los docentes de educación básica y técnico-productiva; así como, de su sistema de remuneraciones, pensiones y beneficios.
- 2.2 Mediante Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, se aprueba la disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la ley N° 29944, ley de reforma magisterial, en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico - productiva, así como en programas educativos

Marco normativo para el proceso de racionalización

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0068625 CLAVE: E3B6AD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

- 2.3 La RVM N° 307-2019-MINEDU, se encuentra vigente para realizar el proceso de racionalización a fin de optimizar la asignación de los recursos humanos y presupuestales, en función a la necesidad real y verificable para garantizar la continuidad del servicio educativo, sin embargo para el presente año se emitirá disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2023 en el marco de la ley 29944, Ley de Reforma Magisterial en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, así como programas educativos.
- 2.4 Con respecto, a las etapas establecidas en la RVM N° 307-2019-MINEDU, como se precisó en el numeral 2.3 al disponer una evaluación extraordinaria, se suspenderá de manera excepcional las etapas establecidas en el numeral 5.2, etapa declarativa, etapa evaluativa y etapa de reordenamiento para el año 2023.
- 2.5 Finalmente, desde la DITEN estamos formulando una norma que implementará una evaluación extraordinaria al proceso de racionalización para el presente año, con lo cual sugerimos aun no iniciar el proceso hasta la publicación de la nueva norma técnica.

III. CONCLUSIÓN

- 2.6 Se está formulando disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2023 en el marco de la ley 29944, Ley de Reforma Magisterial en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, así como programas educativos.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1. Se recomienda remitir el presente informe a la Dirección General de Desarrollo Docente, a fin de emitir el oficio en respuesta a lo solicitado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,



REA GALINDO Pedro
Enrique FAU 20131370998
soft

ESPECIALISTA DE
GESTION PROCESO DE
PERSONAL - DITEN
MINEDU

Por encargo

2023/04/05 10:44:27

PEDRO ENRIQUE REA GALINDO
Especialista en Procesos de Gestión del Personal

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0068625

CLAVE: E3B6AD

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

Con la conformidad del Director de la Dirección Técnico Normativa de Docentes, remítase a la Dirección General de Desarrollo Docente el presente, para su atención correspondiente.



Firmado digitalmente por:
CANTORAL LICLA Eloy
Alfredo FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/04/2023 16:45:21 -0500

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director Técnico Normativa Docente

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0068625

CLAVE: E3B6AD

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000

